RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 135 -2019-EMAPE-GG

Ate, 31 de Dicambra de 2019

VISTO, el Informe N° 277-2019-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción.

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N $^{\circ}$ 146, de fecha 26.06.1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de transito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.

Que, mediante Decreto Legislativo N' 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), la cual es de aplicación obligatoria en toda la entidad municipal, así como, en los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG, de fecha 12.12.2019, se aprueba el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (ME 2020-2023-EMAPE S.A.), la cual establece la planificación institucional de largo plazo, registrando las estrategias, metas e indicadores multianuales.









Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, de fecha 09.07.2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Sistemas, ahora Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de los lineamientos de organización y funciones establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, estando la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto facultado para conducir y coordinar los procesos de planeamiento de EMAPE S.A., y a fin de establecer las metas físicas y financieras de las actividades operativas para el Ejercicio Fiscal 2020, articulado a las estrategias del Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A., y a los objetivos y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, este despacho sustenta la necesidad de aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (POI 2020 de EMAPE S.A.).



Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR, el "Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (POI 2020 de EMAPE S.A)", el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Publiquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANAD





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA SOCIEDAD ANÓNIMA EMAPE S.A.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 (POI 2020 EMAPE S.A.)

Gerencia General

Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto

Lima, diciembre 2019



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INDICE

- I. Introducción
- II. Misión
- III. Organización Institucional
- IV. Ruta Estratégica
- V. Marco Presupuestario
- VI. Anexos
 - 6.1. Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

I. INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de transito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

Mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a EMAPE S.A., se presenta el Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima (POI 2020 EMAPE S.A.), el mismo que ha sido elaborado y articulado al Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A. y el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El presente Plan Operativo Institucional 2020 de EMAPE S.A., es un instrumento de gestión que define la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas concordantes con la estrategia institucional y los logros esperados a alcanzar en el Ejercicio Fiscal 2020.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

II. MISIÓN

La Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A. declara su misión de acuerdo al rol central establecido en sus funciones y atribuciones conferidas en su normativa vigente, de la siguiente manera:

"Somos una Empresa Municipal que administra proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura existente de la red vial encargadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía, mediante una oportuna entrega de nuestros servicios, controles internos y relación articulada entre el entorno social y territorio a intervenir".





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 191-2015-EMAPE/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Estructura Orgánica de EMAPE S.A.

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1. Directorio.
- 01.2. Gerencia General.
- 01.2.1. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

02. ÓRGANO DE CONTROL

02.1. Órgano de Control Institucional.

03. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1. Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto
- 03.1.1. Oficina de Gestión de la Calidad.
- 03.1.2. Gerencia de Planeamiento Estratégico.
- 03.1.3. Gerencia de Estudios de Preinversión;
- 03.1.4. Gerencia de Presupuesto
- 03.2. Gerencia Central de Asesoría Legal

04. ÓRGANO DE APOYO

- 04.1. Gerencia Central de Administración y Finanzas
- 04.1.1. Oficina de Trámite Documentario.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 04.1.2. Gerencia de Recursos Humanos.
- 04.1.3. Gerencia de Logística.
- 04.1.3.1. Oficina de Almacén.
- 04.1.3.2. Oficina de Control Patrimonial.
- 04.1.4. Gerencia de Contabilidad.
- 04.1.5. Gerencia de Tesorería.
- 04.1.6. Gerencia de Tecnologías de Información.
- 04.2. Gerencia Central de Control Previo
- 04.2.1. Oficina de Atención al Usuario

05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1. Gerencia Central de Infraestructura
- 05.1.1. Oficina de Gestión Socio-Ambiental.
- 05.1.2. Gerencia de Estudios Definitivos de Proyectos de Infraestructura.
- 05.1.3. Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras.
- 05.1.4. Gerencia de Liquidación de Obras
- 05.2. Gerencia Central de Mantenimiento
- 05.2.1. Gerencia de Mantenimiento Vial.
- 05.2.2. Gerencia de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social y Puentes.
- 05.2.3. Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

IV. RUTA ESTRATÉGICA

Las actividades y tareas operativas planteadas en el numeral V del presente informe, que establece los anexos del Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPE S.A. se encuentran alineadas a las siete (07) Estrategias establecidas en el Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A.; dichas estrategias están articuladas a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivos Estratégicos Institucionales MML:

OEI.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía.

Acciones Estratégicas Institucionales MML:

AEI.02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima.

Estrategias EMAPE S.A.:

El.01 Ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.

El.02 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Acción Estratégica Institucional MML:

AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Estrategias EMAPE S.A.:

El.03 Procesos internos clave mejorados de EMAPE S.A.

EI.04 Procesos estratégicos y operativos claves implementados tecnológicamente de EMAPE S.A.

EI.05 Controles internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A.

El.06 Relaciones interinstitucionales fortalecidas en beneficio de la población objetivo¹.

El.07 Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A.

1º FOR ST.

¹ Se entiende por población objetivo a un subconjunto de la población potencial que se obtiene luego de la aplicación de criterios de focalización y priorización, con la finalidad de operativizar las intervenciones en un territorio específico.

A continuación, se presenta la Matriz de Alineamiento Estratégico y Operativo, la cual articula los Objetivos y Actividades Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las Estrategias e Indicadores establecidos en el Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE y las actividades y tareas operativas del POI 2020 de EMAPE S.A.:

		Unidades Orgánicas	AO. 07 Gerencia Central de Infraestructura AO. 04 Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto (*)	AO. 08 Gerencia Central de Mantenimiento	AO. 04 Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto (Oficina de Sistemas de Gestión de la Calidad)	AO. 05 Gerencia Central de Administración y Finanzas (Gerencia de Tecnologías de la Información)	AO. 02 Órgano de Control Institucional AO. 06 Gerencia Central de Control Previo	AO. 01 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	AO. 01 Gerencia General AO. 03 Gerencia Central de Asesoria Legal AO. 04 Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto AO. 05 Gerencia Central de Administración y Finanzas
	Visit I		- AO. 07 Gereno Infraestructura - AO. 04 Gereno Planeamiento)	- AO. 08 Gerenc Mantenimiento	- AO. 04 G Planeam Sistemas	- AO. 05 G Administr Tecnolog	- AO. 02 Ó - AO. 06 G Previo	- AO. 01 O Imagen Ir	- AO. 01 G - AO. 03 G - Legal - AO. 04 G - Planeami - AO. 05 G - AO. 05 G
ICO Y OPERATIVO	POI 2020 EMAPE S.A.	Tareas Operativas	TO. 05 Gestión de los estudios de preinversión.	Sin tarea.	TO. 04 Gestión de la mejora continua de los procesos clave.	TO. 09 Gestión de las tecnologías de información.	Sin tarea.	TO, 02 Gestión de las relaciones interinstitucionales.	TO. 01 Dirección Administrativa. TO. 03 Gestión del planeamiento y presupuesto. TO. 06 Administración de los procesos logísticos. TO. 7 Elaboración de estados financieros y registro de ingresos y egresos. TO. 08 Ejecución del pago de bienes y servicios. TO. 10 Gestión de recursos humanos. TO. 11 Gestión documentaria y archivistica. TO. 12 Atención al ciudadano.
MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÈGICO Y OPERATIVO		Actividades Operativas	AO. 07 Implementación de proyectos de inversión de infraestructura vial y social.	AO. 08 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social.	AO. 04 Planificación de actividades y recursos financieros.	AO. 05 Gestión administrativa.	AO. 02 Activación de acciones de control y auditoria. AO. 06 Activación de acciones de control.	AO. 01 Dirección Administrativa.	AO. 01 Dirección Administrativa. AO. 03 Evaluación y opinión legal. AO. 04 Planificación de actividades y recursos financieros. AO. 05 Gestión administrativa.
MATRIZ	ME 2020-2023-EMAPE S.A.	Estrategias	El. 01 Ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.	El. 02 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.	El. 03 Procesos internos clave mejorados de EMAPE S.A.	El. 04 Procesos estratégicos y operativos claves implementados tecnológicamente de EMAPE S.A.	EI. 05 Controles internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A.	El, 06 Relaciones interinstitucionales fortalecidas en beneficio de la población objetivo.	El. 07 Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A.
	PEI 2020-2023-MML	Actividades Estratégica	AEI.02.02 Infraestructura de la red vial en estado chrimo en	la provincia de Lima.			AEI.09.09 Gestión institucional de las	Municipales y Organismos Públicos	Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
	PEI 2020-	Objetivos Estratégicos	OEI.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en	ciudadanía (PEI 2020-2023 MML)			9	Fortalecer la gestión institucional de	la Municipalidad Metropolitana de Lima

(*) La Tarea Operativa 05: Gestión de los estudios de preinversión, es una función y tarea asignada a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, sin embargo, es parte de la mplementación de proyectos de inversión de infraestructura vial y social, la cual está asignada a la Estrategia 01 y Actividad Operativa AO 07.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

V. MARCO PRESUPUESTARIO

El monto total asignado a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020 por fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, asciende a la suma de S/. 23,489,465,00, el mismo que ha sido proyectado en base a las genérica de gasto y distribuido por unidad orgánica, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRES		OR GENÉRICA 2020 ado en Soles		PARA EL E	JERCICIO
Genérica De Gasto	l Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Total 2020
2.1 Personal y obligaciones sociales	2,952,862	3,102,149	3,846,098	3,994,387	13,895,496
2.3 Bienes y servicios	2,281,751	2,057,203	2,159,304	2,054,683	8,552,941
2.5 Otros gastos (sentencias Judiciales / impuestos)	234,049	169,083	181,024	181,677	765,833
2.6 Adquisición de activos no financieros (equipos y software)	225,195	50,000	-	-	275,195
Total	5,693,857	5,378,435	6,186,426	6,230,747	23,489,465



RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR GENÉRICA DE GAS 2020 (Expresado en Soles Sin IGV)	TO PARA EL EJERCICIO
Unidad Orgánica	Importe Presupuesto 2020
Gerencia General GG	1,299,821
Gerencia Central de Administración y Finanzas GCAF	442,271
Gerencia Central de Control Previo GCP	1,325,574
Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto GCPP	1,146,448
Órgano de Control Institucional OCI	7,810,263
Gerencia Central de Asesoría Legal GCAL	601,422
Gerencia Central de Mantenimiento GCM	2,709,113
Gerencia Central de Infraestructura GCI	8,154,553
Total	23,489,465



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VI. ANEXOS: Programación Física y Financiera de las Actividades y Tareas Operativas del POI 2020 EMAPE S.A.

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., Unidad Orgánica: Gerencia General

OE	.09 Forts	alecer la	OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	la Municipalidad	Metropolitana	de Lima (PEI.	2020-2023	MML)											
4	EI.09.09	Gestiór	AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	presas Municipal	es y Organism	nos Públicos D	escentraliza	ados eficaz	en la Munic	ipalidad Me	etropolitana	de Lima (P	EI 2020-200	23 MML)					
	EI 02	Gestión Relacion	El 02 Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A. El 06 Relaciones interinstitucionales fortalecidas en beneficio de la	MAPE S.A.		población objetivo.	o.									21.1			
	Cod.	Cod. Cod.	Act	Unidad de	Debigoid					1494 54	Program	Programación Mensual	sual						Total
	Act.	Tar.	Operativa	Medida	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	Meta	1	2	3	4	2	9	7	80	6	10	11	12	Anual
	AO 01		Dirección administrativa	Acción	Min Alta	Fisico	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
					and folia	Financiero	792'66	109,068	99,268	118,768	108,065	792,767	120,726	890'66	119,268	98,768	108,064	120,224	1,299,821
		TO 01	TO 01 Administrativa	Acción	Muy Alta	Fisico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
	1	TO 02	Gestión de las TO 02 relaciones interinstitucionales	Publicaciones	Alta	Fisico	2	S.	S.	2	ς.	ĸ	rs.	2	r,	rs.	2	S	09



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., Unidad Orgánica: Órgano de Control Institucional

Fc	rtalecer I.	OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	la Municipalida	ad Metropolita	na de Lima (P	EI 2020-202	3 MML)											
_	9 Gestión	AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	resas Municip	ales y Organi	smos Públicos	Descentral	izados efica	az en la Mu	unicipalidad	Metropolita	ına de Lima	(PEI 2020-	2023 MML)					
0	5 Controle	El 05 Controles internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)	os, actividades	y tareas impl	ementados en	EMAPE S.	A. (ME 202	0-2023 EM	APE S.A.)									
~ ~	1. Cod.	Cod. Cod. Actividad / Tarea Unidad de	Unidad de	Deforigation						Program	Programación Mensual	sual						Total
()	Act. Tar.	Operativa	Medida	2011	Meta	1	2	3	4	2	9	7	8	6	10	11	12	Annal
	40.02	Activación de acciones	Acción	Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
200	70	de control y auditoria			Financiero	36,898	35,014	36,864	35,015	37,939	35,015	39,222	35,515	37,815	35,014	38,939	39,021	442,271

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

Unidad Orgánica: Gerencia Central de Asesoría Legal

						**
			Total	Annal	12	88,364 1,325,574
				12	-	88,364
				11	-	72,059 140,138
				10	-	72,059
				6	-	73,861
	2023 MML)			80	-	86,734 197,639
	(PEI 2020-		ısual	7	-	
	ına de Lima		Programación Mensual	9	-	72,988
	Metropolita		Program	5	-	82,058 141,140
	nicipalidad			4	-	
	az en la Mu			3	-	163,011
3 MML)	izados efic			2	-	73,444 134,138
El 2020-202	Descentra			1	-	73,444
na de Lima (PE	smos Públicos	EMAPE S.A.)		Meta	Físico	Financiero
d Metropolitar	pales y Organi	ME 2020-2023 EMAPE	Debiaoiad	200	Alta	
a Municipalida	resas Municip	MAPE S.A. (M	Unidad de	Medida	Informe	2
OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	El.07 Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)	Actividad / Tarea	Operativa	Evaluación y opinión	legal
ecer la	Sestión	estión I	Cod. Cod.	Tar.		- /
09 Fortal	1.09.09	E1.07 G	Cod.	Act Tar.	AO 03	
OEI.	AE					-



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., Unidad Orgánica: Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto

		Total	Annal	12	1,146,448	4	4	12
			12	-	124,271	-	-	-
			11	-	103,159			-
			10	-	76,160			-
			6	-	89,059	-	-	-
2023 MML)			00	-	77,658			-
(PEI 2020-2		sual	7	-	125,872			-
na de Lima	=1+	Programación Mensual	9	-	76,159	-		-
Metropolita	A.)	Programa	2	-	103,158			-
nicipalidad	EMAPE S		4	1	101,159			-
ız en la Muı	2020-2023		3	1	104,209	-	-	-
zados elica	S.A. (ME		2	1	83,158			-
Descentral	de EMAPE		1	1	82,426			-
smos Públicos	nológicamente		Meta	Fisico	Financiero	Fisico	Físico	Fisico
ales y Organis	S.A. mentados tec	Driving	- Louis	Miry Alta		Alta	Alta	Muy Alta
esas Municip	de EMAPE s claves imple	Unidad de	Medida	lnforme		Acción	Acción	Informe
AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	EI.03 Procesos internos clave mejorados de EMAPE S.A. EI.04 Procesos estratégicos y operativos claves implementados tecnológicamente de EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)	Actividad / Tarea	Operativa	Planificación de	financieros	Gestión del TO 03 planeamiento y presupuesto	Gestión de la mejora TO 04 continua de los procesos clave	TO 05 Gestión de los estudios de preinversión
Gestión	Procesos	Cod. Cod.	Tar.			TO 03	10 04	TO 05
1.09.0	EI.03	Cod.	Act.	AO OA				



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., Unidad Orgánica: Gerencia Central de Administración y Finanzas

E	09 Fortal	lecer la	OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	la Municipalida	ad Metropolita	ana de Lima (F	PEI 2020-202	3 MML)											
4	9 60.60.15	Sestión	AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)	presas Municip	vales y Organ	ismos Público	s Descentra	lizados efica	az en la Mu	inicipalidad l	Metropolita	na de Lima	(PEI 2020-	2023 MML)					
	EI.04 Pr EI.07 G	rocesos estión Ir	EI.04 Procesos estratégicos y operativos claves implementados tecnológicamente de EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.) EI.07 Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)	os claves imple MAPE S.A. (M	ementados te E 2020-2023	ecnológicament EMAPE S.A.)	te de EMAP	E S.A. (ME	2020-2023	EMAPE S.	A.)								
		Cod.	Actividad / Tarea	Unidad de	Drividad						Program	Programación Mensual	sual						Total
	Act.	Tar.	Operativa	Medida	0.00	Meta	1	2	3	4	5	9	7	∞	6	10	п	12	Annal
	40.05		Gaetión Administrativa	Acción	Min Alta	Fisico			1			-			-			-	4
	3				May Alla	Financiero	560,414	797,678	745,583	611,081	611,744	571,148	715,143	622,368	602,437	601,110	584,053	787,504	7,810,263
		TO 06	TO 06 Administración de los procesos logisticos	Acción	Muy Alta	Fisico			-			-			-			-	4
	,	TO 07	Elaboración de estados TO 07 financieros y registro de ingresos y egresos	Acción	Alta	Fisico			-			-			-			-	4
		TO 08	TO 08 Ejecución del pago de bienes y servicios	Acción	Alta	Fisico			-			-			-			-	4
		TO 09	Gestión de las TO 09 tecnologias de información	Acción	Alta	Físico			-			-			-			-	4
		TO 10	TO 10 Gestión de recursos humanos	Acción	Alta	Fisico			-			-			-			-	4
		TO 11	TO 11 Gestión documentaria y archivística	Acción	Alta	Físico			٠			-			-			-	4
	- Was	TO 12	TO 12 Atención al ciudadano	Acción	Alta	Fisico			-			-			-			-	4



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., Unidad Orgánica: Gerencia Central de Control Previo

			<u>=</u>	al		.422
			Total	Ann	12	601
				12	-	61,218 601,422
				п	-	53,779
				10	-	45,885
				6	-	47,685
	2023 MML)			80	-	46,385
	(PEI 2020-		ısual	7	-	53,781 45,886 60,415 46,385 47,685
	na de Lima		ación Mer	9	-	45,886
	Metropolita		Program	5	-	53,781
	ınicipalidad	APE S.A.)	Programación Mensual	4	-	46,735 45,884
	az en la Mu	20-2023 EM		3	-	
3 MML)	lizados efic	A. (ME 202		2	-	46,885
EI 2020-202	Descentra	EMAPE S		1	-	46,884
na de Lima (PE	smos Públicos	El.05 Controles internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)		Meta	Físico	Financiero
id Metropolita	AE1.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)		Prioridad		414	
a Municipalida		s, actividades	Unidad de	Medida	Informe	2
OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)		s internos en los procesos	Actividad / Tarea	Operativa	Activación de acciones	de control
ecerla	Sestión	ontroles	Cod. Cod.	Tar.		
9 Fortal	09.09	EI.05 C	Cod.	Act.	AO 06	
OEI.0	AE					

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., Unidad Orgánica: Gerencia Central de Infraestructura

OE	1.02 Mej	orar la n	OEI.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadania (PEI 2020-2023 MML)	en beneficio	de la ciudada	nia (PEI 2020	2023 MML)												
∢	EI.02.02	2 Infraes	AEI.02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima (PEI 2020-2023 MML)	stado óptimo	en la provincia	de Lima (PE)	2020-2023	MML)											
	EI.01	Ejecuci	El.01 Ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)	ersión de infr	aestructura via	I y social opor	tuna en la p	provincia de	Lima. (ME	2020-2023	EMAPE S.	A.)							
	Cod.	Cod.	Ac	Unidad de	Driving					51	Program	Programación Mensual	ısual						Total
	Act.	Act. Tar.	Operativa	Medida	200	Meta	1	2	3	4	2	9	7	00	6	10	11	12	Annal
	AO 07		Implementación de proyectos de inversión	informe	Miry Alta	Fisico	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
00	O LINEAM	(3)	de infraestructura vial y social			Financiero	204,143	204,143 181,248		204,396 178,247	246,885	184,181	314,777 198,748 231,944	198,748	231,944	179,249	247,888	337,407	337,407 2,709,113



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

5	idad	Orgá	Unidad Orgánica: Gerencia Central de Mantenimiento	entral de N	/antenimie	onto													
OE	1.02 Me	jorar la r	OEI.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadania (PEI 2020-2023 MML)	le en beneficic	de la ciudada	nia (PEI 2020	-2023 MML	•											-
4	E1.02.0;	2 Infraes	AEI.02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima (PEI 2020-2023 MML)	estado óptimo	en la provincia	de Lima (PE	2020-2023	: MML)											
	EI 02	Ejecucio	El 02 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)	infraestructura	val y social or	portuna en la	provincia de	E Lima (ME	2020-2023	EMAPE S./	(1)								
	Cod.		Actividad / Tarea	Unidad de	Drioridad						Program	Programación Mensual	sual						-
	Act.	Tar.	Operativa	Medida	200	Meta	1	2	3	4	5	9	7	80	6	10	п	12	
	80.04	~	Ejecución del mantenimiento de	loformo	Miny Alto	Fisico	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
			infraestructura vial y social	5		Financiero	627,472		550,427 624,727	534,327	749,785	535,255	928,232	587,327	728,528	531,326	751,784	1,005,363	0

8,154,553

12

Total Anual



GERENCIA GENERAL

2 7 DIC. 2019

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME Nº244

-2019-EMAPE/GCPP

Α

JOSE ROMULO BULEJE GUILLEN

Gerente General

Asunto

Aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 de EMAPE S.A.

Referencias:

Resolución de Gerencia General Nº 125-2019-EMAPE-GG

Fecha

Lima, 27 de diciembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento resolutivo de la referencia, por medio del cual se aprueba el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima - EMAPE S.A., con la finalidad de proceder a sustentar su aprobación por parte de su representada, de acuerdo al siguiente detalle:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- 1.2 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional".
- 1.3 Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 (PEI 2020-2023 MML) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 1.4 Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.
- 1.5 Acuerdo de Consejo Nº 830-2014, que aprueba la celebración de la Adenda al Convenio de Cooperación Celebrado entre la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima EMAPE S.A. y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción.
- 2.2 Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de transito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

- 2.3 Mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.
- 2.4 Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.
- 2.5 Que, mediante Decreto Legislativo N' 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- 2.6 Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.
- 2.7 Mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), la cual es de aplicación obligatoria en toda la entidad municipal, así como, en los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales.
- 2.8 Mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG, de fecha 12.12.2019, se aprobó el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (ME 2020-2023-EMAPE S.A.), la cual es establece el alineamiento estratégico interno entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A., con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a las actividades de EMAPE S.A., en el marco de los objetivos estratégicos institucionales de la MML.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, de fecha 09.07.2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Sistemas, ahora Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de los lineamientos de organización y funciones establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Siendo el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el órgano rector, orientador y coordinador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y que en ese marco funcional como organismo técnico especializado en los procesos de planeamiento, aprueba y modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, la misma que en su alcance, establece que la aplicación de la citada guía es progresiva para las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETE).
- 3.2 En ese sentido, tomando como referencia en parte, la metodología del numeral 6 y el Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera) de la Guía para el Planeamiento Institucional mencionada en el párrafo anterior, se propone la siguiente estructura del Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPÉ S.A.:
 - Introducción
 - Misión
 - Organización Institucional
 - Ruta Estratégica
 - Marco Presupuestario
 - Anexos: Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas
- 3.3 Asimismo, el mencionado Anexo B-5, solo contempla las Actividades Operativas; sin embargo, algunas unidades orgánicas de EMAPE S.A. manejan una mayor complejidad en lo que respecta a su actividad operativa, por lo que, se incorporó el desagregado de Tareas Operativas, para una mayor comprensión en la programación de metas físicas, haciendo un total de 100



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

actividades operativas y 120 tareas operativas registradas en el POI 2020 de EMAPE S.A.

- 3.4 Del mismo modo, de acuerdo a lo establecido en la citada guía, establece que para elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI), este debe tener consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el mismo, que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, la Presidencia de la República y el Consejo de Ministros aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 3.5 Por otro lado, las actividades y tareas operativas del Plan Operativo Institucional 2020 de EMAPE S.A. se sustenta sobre los documentos de planificación institucional de largo plazo, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de EMAPE S.A.:
 - Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, la cual establece los objetivos y actividades estratégicas institucionales de la MML.
 - Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (ME 2020-2023-EMAPE S.A.), aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG, de fecha 12.12.2019, la cual establece las estrategias, metas e indicadores anuales.
- 3.6 Cabe precisar, que para los procesos de modificación y evaluación del POI 2020 de EMAPE S.A. se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - De existir algún cambio en lo concerniente a la programación de metas físicas de las actividades o tareas operativas, se tendrá en cuenta el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional en mención, la cual establece que el POI se modifica al cierre de cada trimestre.
 - Para la presentación de informes de seguimiento e informes de evaluación se utilizará el cronograma establecido en el Anexo A-11 de la Guía para el Planeamiento Institucional en mención.
- 3.7 Siendo la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A. responsable de ejecutar los procesos para la formulación, evaluación y seguimiento de los planes estratégicos y operativos en el marco del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico, y en atribuciones al artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, se propone el Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPE S.A., documento de gestión que establece las actividades y tareas operativas, metas físicas y financieras en base al presupuesto asignado; así como, articulado a las estrategias e indicadores establecidos en el Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A. y los objetivos y actividades estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la MML.

IV. CONCLUSIONES

El Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPE S.A., registra las metas físicas y financieras de las actividades operativas en función del presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2020, las cuales están articuladas al Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A., y al Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

V. RECOMENDACIONES

- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, POI 2020 de EMAPE S.A.
- El presente informe acompaña el proyecto de resolución y Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, POI 2020 de EMAPE S.A.

Sin otro particular, es todo cuanto debo informar.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Empresa Municipal Administratora de Peaje de Lima S.A

PCON LUNIÁNO ANTEZANA APVARADO GERENTE CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GCPP JWAA/cdpm

EMAPE S.A.
GERENCIA GENERAL
SCAF GCM
GCAL A GCI
GCCP
GCPP
1. EVALUAR S 9. DEV. RESPUESTA
2. APROBADO 11. HACER SEGUI.
3. URGENTE 12 CONOCIMENTO
4. ATENDER 13. ARCHIVAR
5. PROYECT. RPTA. 14. INFORMAR A G.G.
6, PROYECT, RESOL. 15, PROCEDER
7. EVAL. Y RESP. 16. COMITÉ
8 DAR TRAMITE 17. BILATERAL
AMPLIACIÓN DEL DECRETO:
VODO P
(Land E
PLAZO (G VB) >
X JU GENERAL GENERAL GENERAL
30.12

EMAPE S.A. EMAPE S./

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

T-10 FIRMA GERENÇIA CENTRAL DE PLANEAMENTO Y PRESUPUESTO - GCPP

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 125 -2019-EMAPE-GG

Ate. 12 de Diciambre de 2019

VISTO, el Oficio N° 005-2019-MML-GP-SPC, de la Sub Gerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Informe N° 262-2019-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción.

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de transito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y advacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.

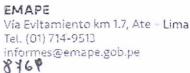
Que, mediante Decreto Legislativo N' 1088. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-









CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), la cual es de aplicación obligatoria en toda la entidad municipal, así como, en los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, de fecha 09.07.2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Sistemas, ahora Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de los lineamientos de organización y funciones establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, mediante Oficio Circular N° 25-2019-MML/GP, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima remite el Informe N° 169-2019- MML/GP-SPC, de fecha 15.10.2019 a la Gerencia General de EMAPE S.A., informando sobre el inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la MML, el mismo que tiene carácter corporativo incorporando a los organismos públicos descentralizados y empresas municipales; señalando también que dichas entidades no deben elaborar un Plan Estratégico Institucional de manera independiente.

VOB° GERENCIA GENERAL.

Que, mediante Oficio Circular N° 29-2019-MML/GP, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) remite el Informe N° 199-2019- MML/GP-SPC, de fecha 21.11.2019 a la Gerencia General de EMAPE S.A., por medio del cual se informa la propuesta del documento Marco Estratégico, el cual plantea el alineamiento estratégico interno entre la MML y las empresas municipales y organismos públicos descentralizados, con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a las actividades de EMAPE S.A., en el marco de los objetivos institucionales de la MML.



Que, mediante Oficio Circular N° 005-2019-MML/GP-SPC, la Subgerencia Central de Planeamiento Corporativo, dependiente de la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 05.12.2019, remite a la Gerencia General de EMAPE S.A., la opinión favorable respecto al proyecto Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., a fin de proseguir con el proceso de aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.



Que, estando la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto facultado para conducir y coordinar los procesos de planeamiento de EMAPE S.A., y a fin de articular los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima con las actividades de EMAPE S.A., y en el marco de las competencias de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la MML, aprobado mediante Ordenanza N° 812-MML y modificatorias,





este despacho sustenta la necesidad de aprobar el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE

TRAL DE

V°B°

Artículo 1°.- APROBAR, el "Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A", el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Publiquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

ING. JOSE R. BULEJE GUILLEN GERENTE GENERAL





CARGO DE NOTIFICACION RESOLUCION N°135-2019-EMAPE-GG-31/12/2019

APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 DE EMAPE SA. (POI 2020- DE EMAPE SA.)

GERENCIA	N° DE FOLIOS	RECEPCION
GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	emape s.a. Emeres Municipal Edimentardora de Peaje del lina S.A. 3 1 DIC. 2019 Hora: RECIBIDO Gerencia Central de Administración y Finanzas
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	2	GERENCIA CENTIAL DE ASESORIA LEGAL 3-1 D/C 2019 FIRMA HORA REGIBIOS
GERFNCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	HORA: HIRMA: HIRMA: GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - GCPP
GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO	2	ora 12:19m
GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA	2	EMAPE S.A. RECIBIDO 3 1 DIC. 2019 GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA CENTRAL DE MANTENIMIENTO	2	RECIBIDO 3 1 DIC. 2019 HORA: GERENCIA CENTRAL DE MANTENIMIENTO
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2	HORA
GERENCIA GENERAL		